



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 9-OCTUBRE-2.024

**DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).**

**CERTIFICO:** Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 9 de octubre de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, Interventor, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. Antonio Martínez Pascual

**Sres. Tenientes de Alcalde:**

D. José Sánchez Urán  
D<sup>a</sup> María Dolores Pozo Garre  
D. Miguel Torregrosa Martínez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Chacón Molina

**El Interventor del Ayuntamiento:**

D. Jesús Martínez Domene

**La Técnica del Ayuntamiento**

D<sup>a</sup>. Dolores Gómez Torrente

El Jefe de la Policía Local

D. Antonio Martos Lorente

En Olula del Río, a 9 de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 08,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 11,00 a las 14:15 horas,

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	1/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### APROBACIÓN ACTAS 26/06/2024 Y 02/08/24

Sometidas las actas de 26/06/2024 y 02/08/2024 a votación, fueron aprobadas por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

#### PUNTO 1.- DAR CUENTA SOLICITUD DE CAMBIO E INICIO DE ACTIVIDAD JADE STYLE CALLE RAMON Y CAJAL 59.- VANESSA ARTERO GOMEZ.-

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 5949, de 25/09/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Tienda de Ropa, en C/ Ramón y Cajal, nº 59 de esta localidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
  - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
  - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
  - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
  - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
  - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
  - Proyecto visado (en su caso).
  - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda tomar razón y trasladar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

#### PUNTO 2.- COMUNICACION CONSUMO EXCESIVO AGUA ASOC. TIRO ARCO, CASA VECINAL POETA VILLAESPESA Y LA NORIA, JARDINES SAN LUIS, TRINA RULL, VIA VERDE HUITAR MAYOR, CIRCUITO MOTOCROSS, ASOC.COLUMBICULTURA.

Visto el escrito remitido por Gestagua, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6197, de 27/09/2024, en el que comunica un consumo excesivo de agua en la Asociación Tiro con Arco, Casa Vecinal Poeta Villaespesa y La Noria, Jardines San Luis, Colegio Trina Rull, Vía

JGL 09-10-2024

2

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	2/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Verde Huítar Mayor, Circuito de MotoCross y Asociación de Columbicultura, aconsejando se vigilen las posibles fugas.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó vigilar los puntos citados con mayor consumo del habitual.

### PUNTO 3.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD ALMACEN DE PIEDRA CARRETERA OLULA-TAHAL SALEEM AKBAR en representación de CANTERA CUESTA LOS ALEROS, S.L.L.

Vista la solicitud de Saleem Akbar en representación de Cantera Cuesta Los Aleros, S.L.L., con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5060, de 25/07/2024, en el que solicita cambio de titularidad de Almacén de Piedra, situado en Carretera Olula del Río a Tahal de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

5. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
6. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
7. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
8. Comprobación de la documentación siguiente:
  - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
  - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
  - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
  - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
  - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
  - Proyecto visado (en su caso).
  - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

### PUNTO 4.- QUEJAS DE LAVADERO DE AVDA. LA LEGION ESPAÑOLA.-COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO PROELEC.-

Visto el escrito presentado por la Comunidad de Propietarios del Edificio Proelec, con Nº Registro 5577, de 11/09/2024, en el que comunica que junto a dicho edificio, sito en Avda.

JGL 09-10-2024

3

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	3/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Legión Española 29, hay un lavadero el cual está ocasionando molestias a los vecinos del mencionado bloque, toda vez que incumplen de manera reiterada el horario de apertura, entrando personas a cualquier hora para lavar los vehículos. En varias ocasiones, y de manera particular, se ha llamado la atención al Gerente, pero no toma medidas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a los vecinos que el Lavadero tiene Licencia de Apertura Nº Expte. 1/1999, otorgada por Junta de Gobierno, en su sesión de 03/05/1999 y está en vigor.

### PUNTO 5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-SOLICITUD ARREGLO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO POR DESPERFECTOS EN VEHÍCULO POR COLISION CON PIVOTE MAL INSTALADO.- ANTONIO FDEZ MORENO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5436, de 27/08/2024, en el que solicita se le abonen los desperfectos sufridos en su vehículo, al aparcar y chocar contra un pivote, que no vio y, por tanto, supone que no está bien ubicado.

Presenta fotografías de los daños y presupuesto por importe de 229,68 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Arquitecta Técnica y la Policía Local

### PUNTO 6.- SOLICITUD INFORMACION EXPEDIENTE SANCIONADOR PIZZERÍA SERRANO POR DELEGACIÓN DE GOBIERNO JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se recibe escrito de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en los términos siguientes:

“Con fecha 5 de septiembre de 2024 tuvo entrada en la Delegación escrito de la Administradora de la Comunidad de Propietarios Edificio Lezama, sito en el municipio de Olula del Río (ALMERÍA), en relación al procedimiento sancionador abierto por el Ayuntamiento del municipio precitado frente a D<sup>a</sup>. Marina López Cortes, titular del establecimiento de hostelería “Pizzería Serrano”, sita en Avenida Almería N.º 3, local N.º 7, Edificio Lezama, en el término municipal de Olula del Río ( Almería).

En virtud de lo expuesto, y si tras la instrucción, se mantiene la tipificación de los hechos que recoge la Resolución de Alcaldía N.º 58 de fecha 5 de marzo que inicia el procedimiento sancionador incoado a D<sup>a</sup> Marina López Cortes, como titular del establecimiento de hostelería “PIZZERÍA SERRANO”, solicitamos que nos remitan el expediente para su tramitación, al entender que al tratarse de una infracción muy grave el asunto es competencia de esta Delegación de Gobierno.

Asimismo, solicitamos información sobre si el establecimiento público cuenta con el correspondiente Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, puesto que en caso de carecer del mismo, constituiría también una infracción muy grave, pudiendo, en su caso, ser objeto del correspondiente expediente sancionador.”

JGL 09-10-2024

4

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	4/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local acuerda que si tras la instrucción se mantiene la tipificación de los hechos que recoge la Resolución de Alcaldía N.º 58 de fecha 5 de marzo que inicia el procedimiento sancionador incoado a Dª Marina López Cortes, como titular del establecimiento de hostelería “PIZZERÍA SERRANO”, remitir el expediente a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía para su tramitación, al entender que al tratarse de una infracción muy grave el asunto es de su competencia.

Así mismo acuerda, visto el escrito con registro de entrada 1875 de 8 de marzo de 2024 donde consta que la titular del establecimiento cuenta con el correspondiente Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, comunicar a la Delegación de Gobierno dicha circunstancia a los efectos oportunos.

### PUNTO 7.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-SOLICITUD DE PAGO DE GASTOS POR CAIDA EN ACERA EN HUITAR MAYOR.- MARIA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ

Visto el escrito presentado por María Dolores Rodríguez González, en el que solicita se le abonen los gastos por diferencia de salario como consecuencia de la baja médica y el fisioterapeuta, por caída en acera, en Huitar Mayor, ocurrido el día 28 por la mañana, cuando salió a andar y pisó una baldosa de la acera, totalmente suelto, lo que provocó su caída y se rompió el labio y policontusiones en brazo derecho. Como consecuencia de ello está de baja y ha tenido que ir a un fisioterapeuta. Presenta factura por importe de 35,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la arquitecta técnica y la Policía Local.

### PUNTO 8.- INFORMACION PREVIA. CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION ADICIONAL DECIMOCUARTA DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL. DIRECTRICES RETIRADA AMIANTO

Se recibe escrito de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular con registro de entrada 5772 de 18 de septiembre de 2024 en los términos siguientes:

“La disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular señala que:

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.

Dadas las dificultades planteadas por las principales organizaciones representativas de las entidades locales, para el cumplimiento de la obligación, en junio de 2024 la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad y con la participación del

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	5/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, edita un documento de "DIRECTRICES PARA LA RETIRADA DEL AMIANTO INSTALADO", que se puede descargar de la página web: <https://www.insst.es/documentacion/material-tecnico/documentos-tecnicos/directrices-retirada-amiantoinstalado-2024>

Pese a la finalización del plazo, vencido el 10 de abril de 2023 y a la publicación del documento de directrices, a la fecha actual no se tiene constancia en esta Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, como autoridad medioambiental, de la recepción del exigido censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, así como el calendario de planificación de su retirada, correspondiente a ese Ayuntamiento, no habiéndose recibido tampoco justificación de las circunstancias extraordinarias que han impedido, en su caso, el cumplimiento del precepto por esa entidad local, ni de las medidas proporcionalmente intensas que se hayan puesto a contribución para solventar dichas circunstancias de la forma más eficaz y en el plazo más breve posible.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirijo a Vd. el presente requerimiento para que en el plazo de DIEZ DÍAS aporte, en respuesta a este requerimiento cuyo asunto debe citar en la misma, copia del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y del calendario que debe de acompañarse, así como, en su caso, evidencia de la presentación dicha documentación en el plazo establecido por la Ley 7/2022, de 8 de abril o, en su defecto, documento justificativo de las circunstancias que han derivado en el incumplimiento, según lo expresado en el párrafo anterior.

El presente requerimiento se emite para conocimiento de las circunstancias que concurren en este asunto así como para valoración de procedencia o no de inicio de procedimiento sancionador sobre el mismo.

Transcurrido el plazo otorgado y evaluada la documentación, en su caso, recibida, este órgano administrativo actuará conforme a derecho proceda."

Visto el escrito anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del mismo a la Oficina Técnica para su conocimiento y a los servicios de la Unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial para que informen si la propia Diputación contempla este tipo de actuaciones.

### PUNTO 9.- CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA "BULEVAR Y MEJORA URBANO EN OLULA DEL RÍO", NÚMERO 126PPOS20-23BI.

Vista la Certificación núm. 1 de la Obra con Referencia: 126PPOS20-23BI "Bulevar y mejora en entorno urbano en Olula del Río" a favor de CONSTRUCCIONES NILA S.A. desglosada de la siguiente manera:

Aportación Ayuntamientos 26.386,87 €.

Aportación Diputación: 40.863,20 €

JGL 09-10-2024

6

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	6/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Total: 67.250,07 €.

Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 1.868,19 euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

### PUNTO 10.- CERTIFICACION Nº 2 DE LA OBRA "BULEVAR Y MEJORA EN ENTORNO URBANO EN OLULA DEL RIO", NÚMERO 126PPOS20-23BI.

: Vista la Certificación núm. 2 de la Obra con Referencia: 126PPOS20-23BI "Bulevar y mejora en entorno urbano en Olula del Río" a favor de: CONSTRUCCIONES NILA SA desglosada de la siguiente manera:

Aportación Ayuntamientos 7.859,39 €  
Aportación Diputación 12.171,20 €  
Total: 20.030,59 €

Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 556,44 euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

### PUNTO 11.- REQUERIMIENTOS DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE EXPEDIENTES PIZZERÍA SERRANO.

Se recibe escrito del Defensor del Pueblo Andaluz con núm. registro de entrada 5267 de 12 de agosto de 2024 en los términos siguientes:

"Con fecha 25 de abril de 2024 enviábamos a ese Ayuntamiento petición de informe con motivo de la queja recibida en esta Institución de la Comunidad de Propietarios del Edificio Lezama y de uno de los propietarios individuales, D. José Carlos García Soler, con motivo de irregularidades generadoras ambientales por parte de un establecimiento denominado "Bar Pizzería Serrano" situado en local comercial del referido edificio.

Dicha petición de informe la reiteramos posteriormente mediante escrito enviado a ese Ayuntamiento en fecha 29 de mayo de 2024. La respuesta la hemos recibido mediante oficio de Alcaldía de 24 de julio de 2024, acompañada de diversos documentos, en el cual únicamente se dice que: "Vistos los escritos presentados por su institución, con registros de entrada núm. 2975 de 30 de abril de 2024 y núm. 3846 de 4 de junio de 2024, cabe decir que se está estudiando el expediente a efectos de tomar las medidas oportunas adjuntándoles, tras sus requerimientos, la siguiente documentación, cuyo envío con anterioridad no fue posible por problemas administrativos:

1.- Certificado del Pto 3 Junta de Gobierno Local del 6 de mayo de 2024 por el que se acuerda la remisión del expediente solicitado al Defensor del Pueblo Andaluz (no remitido en su momento por problemas administrativos).

2.- Informe Técnico de la Unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial referente al Procedimiento de Calificación Ambiental.

JGL 09-10-2024

7

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	7/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

3.- *Certificado Pto 25 Junta de Gobierno Local del 13-06-24 dando cuenta del Informe Técnico de la Unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial referente al Procedimiento de Calificación Ambiental.*

4.- *Resolución de Alcaldía núm. 58 de 5 de marzo de 2024 Inicio Procedimiento Sancionador.*

5.- *Certificado del Pto 6. Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2024 acordando la remisión de la documentación tras reiteración Defensor Pueblo Andaluz."*

De esta respuesta lo único que nos aporta algo es la mención a que "se está estudiando el expediente a efectos de tomar las medidas oportunas" y el documento número 4 (*Resolución de Alcaldía núm. 58 de 5 de marzo de 2024 Inicio Procedimiento Sancionador*), pero entendemos que ha habido tiempo hasta el mes julio de avanzar en algo, sin que se nos informe de acto posterior al inicio del sancionador.

Por lo tanto, reiteramos nuestra petición de informe, en la cual pedíamos conocer los motivos por los que no se ha clausurado el establecimiento objeto de queja, pese a la evidencia de que se encuentra abierto y en funcionamiento sin haber tramitado la preceptiva calificación ambiental, así como en lo que afecta al local colindante que está en bruto donde se ubica la maquina que genera ruidos, cuya retirada también se solicita expresamente. Así como conocer en qué estado se encuentra la tramitación de la calificación ambiental para la que han solicitado la asistencia técnica de la Diputación Provincial de Almería.

Por último, interesamos que se agilice e impulse la tramitación del expediente sancionador y se dicte la resolución que proceda, informándonos. Quedamos a la espera de su respuesta, saludándole atentamente."

A continuación, se recibe escrito del Defensor del Pueblo Andaluz con núm. registro de entrada 5904 de 24 de septiembre de 2024 reiterando la solicitud con núm. registro de entrada 5267 de 12 de agosto de 2024.

Vistos los escritos anteriores, la Junta de Gobierno Local acuerda informar al Defensor del Pueblo que se continúa con la tramitación del expediente sancionador así como notificar y dar traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02-08-24 de INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE-LICENCIA DE APERTURA PIZZERÍA SERRANO PRESENTADA POR MARINA-LÓPEZ CORTÉS- Y COMUNICACIÓN PREVIA/CAMBIO DE TITULARIDAD PRESENTADA POR SUNVERAKI, S.L.

**PUNTO 12.-OBRA MENOR.-CANALIZACION EN TERRENO PÚBLICO, EXPTE. 99/2024.-LYNTIA.- OFG ADQUISICIONES E INGENIERIA en representación de LYNTIA NETWORKS, S.A.U.-**

Solicita Licencia de Obras para nueva canalización en terreno público para tendido de fibra óptica, en C/ García Lorca, nº 13.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPTE. OBRA: 0099-2024

### **INFORME TÉCNICO SOBRE ACTUACION EN VIA PÚBLICA**

**SOLICITANTE:** LYNTIA NETWORKS S.A.U.

**C.I.F.:** A-61648069

JGL 09-10-2024

8

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	8/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**REPRESENTANTE:** OFG ADQUISICIONES E INGENIERIA **C.I.F.:** B-14546360  
**DOMICILIO:** AVENIDA DE BRUSELAS,24 PLANTA 1ª, 28108 ALCOBENDAS (MADRID)  
**DOMICILIO FISCAL:** P.º DE LA CASTELLANA Nº 259, BLQ. D Planta 44; TORRE ESPACIO;  
28046 MADRID  
**PROYECTO:** MEMORIA DE OBRA CIVIL PARA NUEVA CANALIZACION DE FIBRA  
**TECNICO REDACTOR:** Dª ANA MORA LÓPEZ, Arquitecta Técnica Col. Nº 8.292 COAAT-SE  
**UBICACIÓN DE LAS OBRAS:** CALLE GARCIA LORCA 13

### Realización de INFRAESTRUCTURA ELECTRICA

#### Descripción de la Obra:

Nueva canalización de fibra óptica en C/García Lorca,13. Desde arqueta existente de Telefónica ARQ H S/N (ID 9079715) en acera llegar hasta fachada del cliente e instalar nueva salida lateral, mediante una nueva canalización de Lyntia de 14m ejecutada mediante retroexcavadora con cazo de 40cm de ancho.

#### CONDICIONES DE EJECUCION:

Para la ejecución de las obras deberá avisarse al Técnico Municipal, debiendo ejecutarse de tal forma que no se corte el tráfico en la calle, debiendo de reponerse de la forma siguiente:

- En las obras que se realicen dentro de la zona enlosada, se deberá de reponer el pavimento en las mismas condiciones que se encontraba antes de las obras.
- En las obras que se realicen en la calzada deberán de reponerse de la forma que se especifica a continuación:
  - Colocación de la tubería recubierta de hormigón.
  - Posteriormente se completará, hasta 7 centímetros del pavimento actual, con zahorras naturales de buena calidad.
  - Compactado con máquina adecuada.
  - Reposición del pavimento existente con aglomerado asfáltico en caliente.
- Para la apertura de la zanja se deberá cortar el aglomerado con un disco apropiado, procurando dejar los bordes limpios.
- Las arquetas deberán de ser reforzadas aptas para soportar el tráfico pesado.

La valoración a efecto de liquidación será de -1,643,45 Euros

**P.E.M. = 1,643,45 €.**

A fin de garantizar la correcta ejecución de las obras se considera que se debía de depositar un aval por el importe de la liquidación de las obras de acuerdo con el presupuesto presentado.

**AVAL = 1.000,00 €**

No obstante, el presente informe, la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Alcalde, acordaran lo más conveniente. (Siguen fecha y firma).>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 41,09 €

JGL 09-10-2024

9

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	9/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Debe presentar aval por importe de 1.000,00 €, para garantizar la correcta ejecución de las obras de reposición.

### PUNTO 13.- OBRA MENOR.-VALLADO PARCELA, EXPTE. 101/2024.-SALEEM AKBAR.-

Solicita Licencia de Obras para vallado de la Parcela 66 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Olula del Río, Ctra. Olula-Tahal, con presupuesto de 3.500,00 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<La parcela objeto de vallado se ubica con un lindero colindante a la carretera de Tahal-Olula, parcela 9014 del Polígono 5, propiedad de la Junta de Andalucía, T.M. de Olula del Río, es por ello que, en virtud del Artículo 299 punto 2, del Decreto 550/2022, Reglamento General de la Ley7/2021, la solicitud debe ir acompañada con la autorización e informe sectorial correspondiente, en este caso, del Servicio de Carreteras, con carácter previo al otorgamiento de la licencia. Los Ayuntamientos no podrán conceder licencia en la aportación previa de las autorizaciones, concesiones e informes sectoriales preceptivos. No podrán otorgarse licencias condicionadas a su futura obtención. Se emite informe desfavorable.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia de Obras solicitada, por las razones expuestas por la arquitecta técnica en su informe.

### PUNTO 14.- LICENCIA DE OBRAS.-DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, EXPTE. 102/2024.-ANTONIO LIRIA SOLA.

Solicita Licencia de Obras para demolición de vivienda unifamiliar adosada, situada en C/ García Lorca, nº 33, con presupuesto de 3.425,30 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Aval por gestión de residuos, Ordenanza Municipal. 28/07/2016: 471,07 €

A ingresar por ICIO: 85,63 €

### PUNTO 15.- OBRA MENOR.-VALLADO DE PARCELA, EXPTE. 103/2024. -CONCEPCION TERUEL SANCHEZ.

Solicita Licencia de Obras para vallado de parcela, situada en Paraje Huítar Mayor, parcela 94, polígono 9, con presupuesto de 3.000,00 €.

Considerando lo señalado en el informe de la arquitecta técnica, que dice:

“En virtud del Artículo 20 Letra b) de la Ley 7/2021, quedan prohibidas las parcelaciones en suelo rustico, por lo que solo puede autorizarse el vallado conforme a los linderos de la parcela catastral.”

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	10/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Queda condicionada a lo señalado por la arquitecta técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 75,00 €

### PUNTO 16.-OBRA MENOR, EXPTE. 105/2024.-MARIA ISABEL VALERA LLAMAS.

Solicita Licencia de Obras para sustitución de carpinterías exteriores de madera por aluminio. Cambio de escaparates, en un local situado en C/ Ramón y Cajal, nº 22-bajo, con presupuesto de 5.700,00€.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 142,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 150,00 €

### PUNTO 17.-OBRA MENOR, EXPTE. 106/2024.-SURISTER DEL ARROYO.

Solicita Licencia de Obras para cambio de uso de local a vivienda, situado en C/ Mercado, 21-local 1, con presupuesto de 35.022,56 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Deberá presentar aval por gestión de residuos, Ordenanza Municipal 28/07/2016 (1% s/PEM), por importe de 439,20 €.

A ingresar por ICIO: 875,56 €

### PUNTO 18.- OBRA MENOR, EXPTE. 107/2024.-SURISTER DEL ARROYO.

Solicita Licencia de Obras para cambio de uso de local a vivienda, situado en C/ Mercado, 21-local 3, con presupuesto de 28.092,69 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras,

JGL 09-10-2024

11

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	11/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Deberá presentar aval por gestión de residuos, Ordenanza Municipal 28/07/2016 (1% s/PEM), por importe de 292,80 €.

A ingresar por ICIO: 702,32 €

### PUNTO 19.- OBRA MENOR, EXPTE. 108/2024.-COMUNIDAD COLONIA SAN JOSE.

Solicita Licencia de Obras para quitar pipa de desagüe, de Colonia San José, bloque 2, con presupuesto de 200,00 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice: "Falta el acta de la comunidad de propietarios en la que conste la aprobación de la anulación solicitada en la licencia. Falta informe de la empresa Gestagua en el que se indiquen las condiciones técnicas a seguir en el caso de autorizar la anulación o informe negativo a la autorización. Informe desfavorable"

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la licencia de obras solicitada, por las razones expuestas por la arquitecta técnica en su informe, es decir, necesitan acuerdo de la comunidad de vecinos y autorización de Gestagua.

### PUNTO 20.- OBRA MENOR, EXPTE. 109/2024.-AMADOR ANTONIO LORENTE SANCHEZ

Solicita Licencia de Obras para colocación de aislamiento y material de cobertura en la cubierta, en una vivienda situada en Paraje Los Chortales, parcela 57 del polígono 3, con presupuesto de 10.700,00 €

Considerando el informe de la arquitecta técnica, que dice:

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 267,50 €

### PUNTO 21.- OBRA MENOR, EXPTE. 110/2024.-ROGELIO FRANCO NAVARRO

Solicita Licencia de Obras para reparación de humedades y/o filtraciones, en una vivienda situada en C/ Huelva, nº 20, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar,

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	12/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €

### PUNTO 22.-OBRA MENOR, EXPTE. 111/2024.-SANOFIT OLULA, S.C.

Solicita Licencia de Obras para levantamiento de tarima y nivelación de suelo, en un local situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 5, con presupuesto de 1.200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,00 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 75,00 €

### PUNTO 23.- OBRA MENOR, EXPTE. 112/2024.-ANA GARRE CAPEL.

Solicita Licencia de Obras para reparación puntual de cubiertas y azoteas, superficie total 20,00 m2, en una vivienda situada en C/ Huelva, 18, con presupuesto de 1.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 5,00 €

### PUNTO 24.- OBRA MENOR, EXPTE. 113/2024.-CARLOS ALBERTO BELMONTE SANCHEZ en representación de PEDRO JOSE MASEGOSA SANCHEZ.-IZMASNO, S.L.

Solicita Licencia de Obras para vallado de parcela, situada en C/ Santiago, nº 6, con presupuesto de 14.136,18 €.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en su sesión de 26 de junio de 2024, punto 17, se asigna la grafía de la parcela conforme al Certificado de Superficies y Coordenadas realizado por el Arquitecto Técnico D. Carlos A. Belmonte Sánchez para IZMASNO, S.L. de la que queda exenta el vial de dominio público "1A". El vallado debe realizarse conforme a dicho certificado de fecha 25/06/2024".

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	13/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 353,40 €

### PUNTO 25.- OBRA MENOR, EXPTE. 114/2024.-JUAN JOSE CASTAÑO GEA.

Solicita Licencia de Obras para hacer dos tabiques y cambiar suelo, en una vivienda situada en C/ Cádiz, nº 9, con presupuesto de 600,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 15,00 €

### PUNTO 26.- OBRA MENOR, EXPTE. 117/2024.-JOSE ANTONIO GARRE GALVEZ en representación de MARMOLES BALLESTER, S.L.

Solicita Licencia de Obras para demolición y retirada de materiales, en una nave situada en Avda. Pintor Antonio López, 52, con presupuesto de 7.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Debe presentar fianza en concepto de gestión de residuos por importe de 375,00 €

A ingresar por ICIO: 187,50 €

### PUNTO 27.-OBRA MENOR, EXPTE. 131/2024 ANTONIO GARRE MARTINEZ.

Solicita Licencia de Obras para sustitución parcial de vallado, en la parcela 254 del polígono 2, Paraje Los Chortales, con presupuesto de 600,00 €.

La arquitecta técnica señala expresamente en su informe que "En virtud del art. 20 de la Ley 7/2021 quedan prohibidas las parcelaciones en suelo rústico, por lo que sólo puede autorizarse el vallado conforme a los linderos de la parcela catastral

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar,

JGL 09-10-2024

14

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	14/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Queda condicionada a las condiciones expuestas por la arquitecta técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 15,00 €

### PUNTO 28.- CERTIFICACION Nº 3 OBRA MEJORA DE REDES EN OLULA DEL RIO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Certificación Nº 3 de la Obra "Mejora de Redes en Olula del Río", según factura emitida por CONSTRUCCIONES NILA, S.A., Nº 02400221, de 30/09/2024, por importe total de 76.591,12 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 29.- DAR CUENTA DE UNA SOLICITUD PARA PONER UN REMOLQUE DE COMIDAD FOOD TRUCK, UN DIA EN SEMANA EN HORARIO DE 19:00 A 23:00 HORAS, SOLICITADA POR JUAN JOSE TRINIDAD GRANERO DE LA EMPRESA "DOS JOTAS" DE ALBOX.

Visto el escrito presentado por Juan José Trinidad Granero en representación de la empresa Dos Jotas, de Albox, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5778, de 18/09/2024, en el que solicita autorización para poner un remolque de comida Food Truck un día en semana, en horario de 19,00 a 23,00 horas

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la autorización solicitada, ya que la venta ambulante sólo se permite en el mercado semanal, los jueves, en horario de mañana y en el recinto del mismo y, excepcionalmente, los puestos de comida, bares y otros, en la Feria anual, en septiembre de cada año.

### PUNTO 30.- INFORME NO OCUPACION DE VIA PUBLICA DE UNA VIVIENDA EN CALLE INFANTA CRISTINA Nº 15 SOLICITADA POR JOSE LOPEZ LUCAS.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ LÓPEZ LUCAS, con registro de entrada Nº 4.701 del 05 de julio de 2024, en la que solicita certificado de no ocupación de dominio público,

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2024/406941/998-100/00021

SOLICITANTE: D. JOSE LÓPEZ LUCAS

D.N.I.: \*\*\*1068\*\*

DOMICILIO: CALLE INFANTA CRISTINA Nº 15

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. JOSÉ LÓPEZ LUCAS con D.N.I. \*\*\*1068\*\*, con registro de entrada Nº 4.701 del 05 de julio de 2024, en la que solicita certificado de no ocupación de dominio público, emito el siguiente

### INFORME

JGL 09-10-2024

15

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	15/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### ANTECEDENTES

1. La edificación objeto de este informe se ubica en Calle Infanta Cristina Nº 15 de este municipio.
2. Se trata de un edificio de tres plantas sobre rasante, destinado íntegramente a uso Residencial, Edificio de Viviendas Plurifamiliar, construido sobre una parcela de forma rectangular que tiene una superficie de 183,00 m<sup>2</sup>.
3. Esta edificación está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles Urbanos correspondiéndole a cada planta una referencia catastral tal y como se especifica en la siguiente tabla

Elemento Nº 1: Planta Baja.....Ref. Catastral Nº 001800900WG63E0001LU

Elemento Nº 2: Planta Primera.....Ref. Catastral Nº 001800900WG63E0002BI

Elemento Nº 3: Planta Segunda.....Ref. Catastral Nº 001800900WG63E0003ZO

### CONCLUSIÓN

Una vez vista la documentación presentada y la que consta en este ayuntamiento puedo concluir

- Que el edificio sito en Calle Infanta Cristina Nº 15 NO INVADE EL DOMINIO PÚBLICO.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 9 de Octubre de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita Certificación acreditativa de que el edificio situado en C/ Infanta Cristina, nº 15 de esta localidad, no invade el dominio público.

### PUNTO 31.- INFORME DE OCUPACION DE VIA PUBLICA POR MOTIVOS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL BLOQUE 2 DE LA PLAZA LA PALOMA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR

Visto el escrito presentado por D. CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ, Arquitecto, actuando en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio de Plaza Alejandro Salazar Bloque 2, sobre la ocupación de un espacio público para la instalación de un ascensor, presentada con registro de entrada Nº 4372 del 24 de Junio de 2024

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<COD. EXPEDIENTE Nº: 2024/406941/003-976/00001 Nº EXPTE: 7.593.549  
**SOLICITANTE:** CDAD. PROPIETARIOS EDF. PLAZAA. SALAZAR BLQ. 2 **C.I.F.:** H-04573069  
**REPRESENTANTE:** D. CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ **D.N.I.:** +++0285\*\*  
**SITUACIÓN DEL INMUEBLE:** PLAZA LA PALOMA BLOQUE Nº 2

D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ,

JGL 09-10-2024

16

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	16/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Personas con discapacidad (TRLGD) recoge la definición de “accesibilidad universal”:

“Accesibilidad universal: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse”. (Art.2.k TRLGD).

Así mismo, el TRLGD considera el incumplimiento de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables como una vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades (Artículo 63).

**4.- El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, publicada en el B.O.E. nº 261, de 31 de octubre de 2015, establece en el Artículo 24. Reglas Específicas de las actuaciones sobre el medio urbano. Punto 4, que: “ Será posible ocupar las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos que garanticen la accesibilidad universal, así como las superficies comunes de uso privativo, tales como vestíbulos, descansillos, sobrecubiertas, voladizos y soportales, tanto si se ubican en el suelo, como en el subsuelo o en el vuelo, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución y siempre que quede asegurada la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones y demás elementos del dominio público. Los instrumentos de ordenación urbanística garantizarán la aplicación de la regla básica establecida en el párrafo anterior, bien permitiendo que aquellas superficies no computen a efectos del volumen edificable, ni de distancias mínimas a linderos, otras edificaciones o a la vía pública o alineaciones, bien aplicando cualquier otra técnica que, de conformidad con la legislación aplicable, consiga la misma finalidad”.**

**5.- En cuanto a la normativa autonómica, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, publicada en el B.O.J.A Nº 191, de 4 de octubre de 2017, establece en su Artículo 46. Espacios públicos urbanizados y edificaciones. Punto 5, que: “Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, será posible la ocupación de las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores, rampas u otros elementos, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución para garantizar la accesibilidad universal siempre que se asegure la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones públicas y demás elementos del dominio público”.**

**6.- El edificio correspondiente al Bloque 2 de la plaza no tiene espacio libre entre los tramos de escaleras ni patios interiores para poder instalar un ascensor, por lo que es inviable técnicamente la instalación del mismo dentro del edificio.**

### CONCLUSION

Una vez vista la documentación aportada relativa al proyecto para la instalación de un ascensor ocupando parte de una plaza pública de titularidad municipal y estudiada la normativa de aplicación vigente en materia de accesibilidad, puedo concluir que:

JGL 09-10-2024

18

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	18/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- i. El espacio solicitado para su ocupación no impide la funcionalidad del resto del espacio libre y demás elementos de dominio público de la Plaza La Paloma.
- ii. No es viable técnicamente la instalación del ascensor dentro del recinto del edificio.
- iii. Tanto la legislación autonómica como la estatal reconocen en su articulado que se pueden ocupar las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos que garanticen la accesibilidad universal, siempre que quede asegurada la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones y demás elementos del dominio público.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó incoar la tramitación del expediente de ocupación de dominio público.

### PUNTO 32.- INFORME REALIDAD FISICA DE LA VIVIENDA PROPIEDAD DE PEDRO RECHE MARTINEZ. VIVIENDA PZ IGLESIA

Visto el escrito presentado por Jorge Aís en representación de Pedro Reche Martínez, sobre la realidad física de un inmueble situado en C/ Pablo Picasso, nº 17-bajo.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<COD. EXPEDIENTE Nº: 2024/406941/998-100/00031

SOLICITANTE: D. PEDRO RECHE MARTÍNEZ

D.N.I.: \*\*\*6991\*\*

REPRESENTANTE: D. JORGE AIS

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE PABLO PICASSO Nº 17 BAJO

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. JORGE AIS, en representación de D. PEDRO RECHE MARTÍNEZ con D.N.I. \*\*\*6991\*\*, con registro de entrada Nº 5.889 del 24 de septiembre de 2024, sobre la realidad física de un inmueble sito en Calle Pablo Picasso Nº 17 Bajo, emito el siguiente

### INFORME

#### ANTECEDENTES

1. Que el inmueble objeto de informe se sitúa en la planta baja de un edificio con domicilio en Calle Pablo Picasso Nº 17, presentando también fachada a Plaza Iglesia Vieja.
2. La vivienda cuenta con entrada directa desde la Plaza Iglesia Vieja Nº 15 y se ubica en la planta BAJA del edificio plurifamiliar con tres plantas sobre rasante y uso Residencial Vivienda.
3. Que el inmueble con uso Residencial, Vivienda, sito en la planta baja del edificio, está dado de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Urbana de Olula del Río con Referencia Catastral Nº **2345113WG6324N0001OJ**

JGL 09-10-2024

19

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	19/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

4. Que en este inmueble se realizó una reforma, en el local existente en planta baja, hace más de diez años, y esta reforma implicó un cambio de uso de LOCAL A VIVIENDA, pasando desde entonces a ser la vivienda habitual de D. PEDRO RECHE MARTÍNEZ.

### CONCLUSION

Teniendo en cuenta la documentación aportada y mi conocimiento propio, puedo concluir que

- El inmueble sito en la planta baja del edificio de viviendas con domicilio en Calle Pablo Picasso Nº 17, actualmente y desde hace más de diez años, es una VIVIENDA con entrada privativa desde Plaza de la Iglesia Vieja Nº 15, siendo propiedad de D. Pedro Reche Martínez y siendo ésta su vivienda habitual.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 9 de octubre de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita certificación acreditativa de la realidad física de la vivienda, situada en C/ Pablo Picasso, nº 17-bajo, a instancia de Pedro Reche Martínez.

### PUNTO 33.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA COSTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DE DEMOLICIÓN POR DECLARACIÓN DE RUINA INMUEBLE CALLE SAN SILVESTRE.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la arquitecta técnica, al objeto de comprobar que la factura presentada por *Excavaciones y Movimientos de Tierras José López Cayuela*, es la correspondiente al derribo de la vivienda en ruina sita en Calle San Silvestre Nº 18,

### <<INFORME TÉCNICO DEMOLICION DE EDIFICACIÓN

CÓDIGO EXPTE Nº 2022/406940/003-700/00001	
ASUNTO:	COMPROBACIÓN DE FACTURACIÓN POR DEMOLICIÓN
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:	CALLE SAN SILVESTRE Nº 18, Olula del Río

D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal, se ha personado en la Calle San Silvestro Nº 18, al objeto de comprobar la demolición de la vivienda que se ubicaba en esta dirección y validar la factura recibida, emito el siguiente

**INFORME**

JGL 09-10-2024

20

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	20/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### 1.- ANTECEDENTES

#### 1.- Características del inmueble

Se ha demolido una vivienda de una planta ubicada sobre una parcela de 67,00 m2, en forma de L y sensiblemente llana, situada en la parte alta de la Calle San Silvestre. La superficie construida era de 38,00 m2, según datos catastrales, teniendo el resto de parcela como patio, no ocupada por la construcción.

#### 2.- Localización

El solar actual tiene su entrada por la Calle San Silvestre Nº 18 de la localidad de Olula del Río. Siendo sus coordenadas en el sistema de georreferencia ETRS89 / UTM zone 30N las reflejadas en la siguiente tabla:

	id	▲	X	Y
1	1		562432,67	4134643,90
2	2		562442,76	4134647,01
3	3		562441,65	4134650,95
4	4		562444,37	4134651,79
5	5		562447,16	4134644,16
6	6		562433,56	4134640,14

#### 3.- Datos Catastrales

Le corresponde la Referencia Catastral Nº **2548920WG6324N0001UJ**

#### 4.- Situación Urbanística del Inmueble

El solar se encuentra ubicado dentro del Suelo Urbano Consolidado del municipio, siendo en esta área la Ordenanza de Aplicación: Casco Antiguo.

### 2.- OBJETO DEL INFORME

El objeto de este informe es estudiar y validar los costes reales de la demolición del inmueble.

En el informe emitido con fecha de 10 de febrero de 2023, se establece un estudio previo de costes de la demolición con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de 6.966,82 € y un presupuesto de contrata que ascendía a 9.617,00 €.

Una vez realizados los trabajos de demolición y con registro de entrada Nº 3.566, en fecha 02/06/2023, se recibe una factura de la empresa *Excavaciones y Movimientos*

JGL 09-10-2024

21

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	21/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de Tierras José López Cayuela, con C.I.F. 27.531.360-S, correspondiente al derribo de la vivienda en ruina de la calle San Silvestre Nº 18, por un importe de 3.200,00 € de base, 672,00 € de I.V.A. y un importe total que asciende a 3.872,00 €.

### CONCLUSIÓN

Una vez comprobada que la factura presentada por *Excavaciones y Movimientos de Tierras José López Cayuela*, es la correspondiente al derribo de la vivienda en ruina sita en Calle San Silvestre Nº 18, en la que se incluyen los gastos de carga de los residuos de la construcción y su transporte a vertedero, puedo concluir que:

- I. El importe real de la demolición, incluido I.V.A., asciende a **3.872,00 €**

Y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente informe en Olula del Río a 23 de septiembre de 2024. La Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución núm. 239 de fecha 6 de octubre de 2022, se dictó por la Alcaldía declaración legal de ruina sobre el siguiente inmueble:

<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>PROPIETARIOS:</b> FRANCISCO CAPARRÓS MARTINEZ, JOSÉ DIEGO CAPARRÓS MARTÍNEZ, ALCAIDE SORET MARIA CARMEN Y ANA MARÍA RAMIREZ RUIZ.
<b>DIRECCION:</b> Avenida Faro Mesa Roldan Nº 88 Pl. 2 Pt. 5; 04140 Carboneras (Almería)
<b>UBICACIÓN DEL INMUEBLE:</b> CALLE SAN SILVESTRE Nº 18, Olula del Río
<b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> 2548920WG6324N0001UJ
<b>AÑO DE CONSTRUCCIÓN:</b> 1942

**SEGUNDO.** Girada visita de inspección por la Técnico Municipal el 10 de noviembre de 2022 se comprobó que los propietarios seguían sin haber dado cumplimiento a lo estipulado en la referida orden emitida por declaración legal de ruina, no habiéndose llevado a cabo las obras de demolición establecidas.

**TERCERO.-** Por Resolución de Alcaldía núm. 271 de 11 de noviembre de 2022 se acordó **incoar expediente para la ejecución subsidiaria de la orden de demolición** impuesta sobre el inmueble descrito en los antecedentes tras haberse declarado legalmente en ruina.

JGL 09-10-2024

22

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Por informe de la Técnico Municipal de 10 de noviembre de 2022 las obras de demolición a realizar se valoraron en la cuantía de **9.617,00 euros**.

- La incoación del expediente se dirigía contra los siguiente propietario/s.

Nombre y Apellidos	NIF/CIF
FRANCISCO CAPARRÓS MARTINEZ	****167**
JOSÉ DIEGO CAPARRÓS MARTÍNEZ	****208**
MARIA CARMEN ALCAIDE SORET	****188**
ANA MARÍA RAMIREZ RUIZ.	****533**

- También se acordó la concesión de trámite de audiencia a los interesados por un plazo de quince días a fin de que pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes.

**CUARTO.-** Presentadas alegaciones, la Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2022 acordó, tras estimación de las mismas, la suspensión de los plazos del expediente de ejecución subsidiaria hasta el día 31 de enero de 2023 para que se procediera a la ejecución de la demolición por los titulares, tras la finalización de las Fiestas Patronales. Finalizado el mismo se continuaría con la tramitación del expediente.

**QUINTO.-** Transcurrido el plazo legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2023, por unanimidad de todos los Sres. Concejales, acordó requerir nuevamente informe a la oficina técnica para continuar la tramitación del expediente.

**SEXTO.-** Por informe de la Técnico Municipal de 10 de febrero de 2023, girada visita de inspección, se comprueba que los propietarios siguen sin haber dado cumplimiento a lo estipulado en la referida orden emitida de declaración legal de ruina, no habiéndose llevado a cabo las obras de demolición establecidas.

**SÉPTIMO.-** Por Resolución de Alcaldía núm. 56 de 27 de febrero de 2023 se requirió a los propietarios del inmueble descrito en los antecedentes, la realización de las obras de *demolición* en el inmueble indicado apercibiéndoles de que, si no realizaban las actuaciones voluntariamente en el **plazo de 15 días** desde la notificación, el Ayuntamiento procedería a la ejecución subsidiaria de las mismas.

**OCTAVO.-** Girada visita de inspección por la Técnico Municipal, el día 3 de abril de 2023, se comprueba que los propietarios siguen sin haber dado cumplimiento a lo estipulado en la orden emitida por declaración legal de ruina, no habiéndose llevado a cabo las obras de demolición establecidas.

**NOVENO.-** Por Resolución de Alcaldía num. 130 de 20 de abril de 2023 se acordó la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento para la realización de las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	23/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### Demolición del inmueble sito en C/ San Silvestre, 18, de Olula del Río

La ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento se llevaría a cabo el día 2 de mayo de 2023 a partir de las 09:00 horas, dando traslado a la Concejalía de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza para la realización de las actuaciones precisas para llevar a efecto el contenido de la presente ejecución subsidiaria. Así mismo se procedió a la **liquidación provisional**, a la espera de la liquidación definitiva, del coste de los trabajos a realizar, así como de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la ejecución de demolición, por **importe total de 9.617,00 euros** que correría a cargo de los siguientes propietarios según el % de titularidad del inmueble:

Nombre y Apellidos	NIF/CIF
FRANCISCO CAPARRÓS MARTINEZ	****167**
JOSÉ DIEGO CAPARRÓS MARTÍNEZ	****208**
MARIA CARMEN ALCAIDE SORET	****188**
ANA MARÍA RAMIREZ RUIZ.	****533**

**DÉCIMO.-** Registrado de entrada con el núm. 2845 el día 28 de abril de 2023 D. Francisco Caparrós Martínez, presenta escrito, en los términos siguientes: "Como propietario de un solar en la Calle San Silvestre, 18 de Olula, sobre el que hay abierto un Expte:2022/406940/003-700/00001 en relación a un procedimiento de Ejecución Subsidiaria por incumplimiento de Declaración de Ruina, quiero informar de que se está tramitando la venta del mismo con fecha de firma de escritura en los próximos días, con el conocimiento y el compromiso de los siguientes propietarios de cumplir con el requerimiento municipal de limpieza del mismo. También solicita se paralice la Ejecución subsidiaria por unos días, hasta que se formalice la escritura de venta.

**UNDÉCIMO.-** La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 16-mayo-2023, acordó desestimar la solicitud de "paralización de la Ejecución subsidiaria por unos días, hasta que se formalice la escritura de venta" dado que a ningún vecino le consta que haya habido contacto con ellos para la transmisión de la propiedad del inmueble.

También acordó proceder a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento para la realización de la demolición del inmueble el día 22 de mayo de 2023 a partir de las 09:00 horas, recordando a los obligados tributarios que se les notificó la **liquidación provisional**, a la espera de la liquidación definitiva, del coste de los trabajos a realizar, así como de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la ejecución de demolición, por **importe total de 9.617,00 euros** que correría a cargo según el % de titularidad del inmueble, siendo notificado dicho acuerdo con los recursos pertinentes.

Vistos los antecedentes del expediente, examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	24/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**PRIMERO.-** Proceder a la liquidación definitiva en concepto de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Olula del Río por importe de **3.872,00 €** por el incumplimiento de la ejecución de demolición, que correrá a cargo de los siguientes propietarios según el % de titularidad del inmueble:

Nombre y Apellidos	NIF/CIF
FRANCISCO CAPARRÓS MARTINEZ	****167**
JOSÉ DIEGO CAPARRÓS MARTÍNEZ	****208**
MARIA CARMEN ALCAIDE SORET	****188**
ANA MARÍA RAMIREZ RUIZ.	****533**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a las personas interesadas, a los efectos oportunos.

### PUNTO 34.- INFORME SOBRE EXPLOSIÓN EN VIVIENDA SITA EN AVDA MAESTRO HUITAR Nº 11.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe emitido por la arquitecta técnica sobre explosión en vivienda situada en Avda. Maestro de Huitar, nº 11, que dice:

<<D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, en relación a la explosión sufrida en la vivienda sita en Avenida Maestro de Huitar Nº 11, emito el siguiente

#### INFORME

- 1.- Que el día de ayer, 29 de julio de 2024, a las 15:20 horas, recibo una llamada en la que se me comunica que la Guardia Civil requiere la presencia del Técnico Municipal en Avenida Maestro de Huitar Nº 11, debido a que en la vivienda ubicada en esta dirección se ha producido una explosión, desconociendo la causa de la misma.
- 2.- Me persono en esta dirección, llegando también, en ese momento, los Bomberos del Parque de Albox.
- 3.- Los bomberos realizan el primer reconocimiento, comprueban que quedan restos de gases que, con la ayuda de un ventilador de alto flujo para extinción de incendios, son eliminados y, también comprueban el estado de la planta alta donde han caído varios tabiques divisorios.
- 4.- Una vez que ellos me autorizan paso a la vivienda, resultando de la primera inspección ocular lo siguiente:
  - 4.1. La planta baja de la vivienda no se ha visto afectada, en esta planta se ubica una cocina y una sala de estar, tanto las dependencias como las paredes, suelos y techos se encuentran en buen estado, no existiendo daños visibles en estos elementos.
  - 4.2. Los daños ocasionados por la explosión se centran en planta alta:

JGL 09-10-2024

25

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	25/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- a. Al finalizar la escalera de subida a esta planta nos encontramos con restos de tabiquería que dificultan el acceso.
- b. Una puerta balconera que presenta el cristal superior roto.
- c. La parte superior de un tabique divisorio entre una sala y el baño se ha derrumbado sobre el baño, de forma que bloquea la puerta y no se puede entrar.
- d. Al fondo queda el dormitorio de matrimonio, la parte alta de otro tabique, también divisorio entre la sala y este dormitorio, ha caído sobre la cama.
- e. Un tercer tabique divisorio entre esta sala y el pasillo, también está totalmente derrumbado, quedando todos los restos en el pasillo. Se puede ver, en un resto del tabique, que en él se ubicaba un interruptor de la luz, apareciendo quemado el embellecedor del mismo y a su alrededor.
- f. En el techo de esta sala, donde se ubica el cableado para instalación de luminaria, en ese momento inexistente, también hay una gran mancha negra.
- g. En primera inspección, hemos visto que en esta sala se guardaban productos de pintura como aguarrás, latas de pintura de diversos colores, también hay una desbrozadora de gasolina.
- h. Al otro lado del pasillo queda un dormitorio que está intacto, no ha sufrido daños, y un balcón que dá a un patio interior, que tampoco ha sufrido daños, excepto el cristal de la puerta mencionado anteriormente, incluso hay una bombona de gas en el balcón que está también intacta.
- i. Aunque hay una parte de falso techo afectada, que presenta placas rotas, descolgadas o caídas, el techo, que estructuralmente es un forjado unidireccional de semiviguetas de hormigón, en principio no presenta daños ni fisuras.

### CONCLUSIONES

De la inspección in situ a la planta alta de la vivienda afectada se puede concluir:

- I. Que, probablemente, los hechos se han ocasionado por una acumulación de vapores y gases inflamables en la sala central de la planta alta (que colinda con el aseo y el dormitorio principal), estos gases inflamables se elevan a la parte alta de la sala, y crean una atmósfera inflamable originando la producción de la descarga electrostática (chispa) iniciadora, favorecida por la existencia del cableado eléctrico sin protección, teniendo esta descarga electrostática la energía suficiente para inflamar una mezcla peligrosa y producir la explosión.
- II. Teniendo en cuenta que el aguarrás, almacenado en esta sala, es un disolvente alifático, es viable que se haya producido una situación generadora de carga electrostática. La electricidad estática representa un desequilibrio temporal en la repartición de las cargas en la superficie de dos materiales en contacto por

JGL 09-10-2024

26

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	26/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

transferencia de electrones, creando un campo eléctrico y una diferencia de potencial entre aquellos que puede ser muy elevada. La influencia de la temperatura tiene también su importancia sobre la generación de cargas y su polaridad, tenemos que tener en cuenta que estamos sufriendo una ola de calor y que se alcanzan temperaturas próximas a los 40°. Cuando cuerpos conductores están separados por un aislante o incluso por el aire constituyen un condensador al quedar cargados uno con una carga positiva y otro con otra carga igual pero negativa. Al establecer una vía conductora se libera tal energía almacenada descargándose y produciendo posiblemente una chispa. Es esta recombinación brusca mediante chispa de las cargas separadas que constituye el riesgo. Generalmente tales chispas, denominadas técnicamente descargas disruptivas, se producen a través del aire entre un cuerpo cargado eléctricamente y un cuerpo próximo no cargado, pero conectado eléctricamente a tierra, al encontrarse ambos a una distancia muy corta. A menor distancia también menor es la tensión necesaria para que se produzca la chispa.

- III. Que no se observan daños a nivel estructural en la vivienda, por lo que se aconseja:
- El desescombro de la misma, retirando primeramente los materiales inflamables como disolventes, pinturas y gasolina, eso sí, con las medidas de seguridad personales necesarias, entre ellas, entrar a la planta con los equipos de protección personal individuales, casco, botas de seguridad, guantes y gafas de protección, para realizar estas tareas.
  - Mantener cerrados los mecanismos del cuadro general de mando y protección eléctrica y no trabajar con tomas de corriente pertenecientes a la vivienda hasta que no se pueda comprobar el estado de la instalación eléctrica y se verifique, por un técnico instalador, que no hay fugas y que todos los mecanismos y el cableado están correctamente.

Es todo cuanto tengo a bien informar, en Olula del Río a 30 de julio de 2024. (Siguen fecha y firma).>>

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 35.- SOLICITUD DE RECTIFICACION EN RELACION A CARTA DE PAGO MESAS Y SILLAS BAR LA TASCA POR NO OCUPAR LA VIA DURANTE LOS MESES DE INVIERNO..- MARIA ISABEL MUÑOZ

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5069, de 25/07/2024, en el que solicita rectificación de la liquidación por mesas y sillas del ejercicio 2024, que asciende a 1.200,00 €, ya que durante los meses de invierno no ha sido posible la instalación de mesas y sillas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local acerca de la ocupación.

JGL 09-10-2024

27

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	27/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 36.- MARIA MAGDALENA GARCIA SANCHEZ.- SOLICITUD COLOCACION SEÑALIZACION CON PIVOTES PARA IMPEDIR QUE APARQUEN VEHICULOS EN CL BARCELONA 3, JUNTO A VADO.-

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5219, de 06/08/2024, en el que solicita se coloquen pivotes o cualquier otra señal junto a la puerta de su vado, en calle Barcelona, nº 3, pues las líneas amarillas que exceden ambos lados de la puerta, no impiden que los vehículos aparquen sobre ellas y debe sacar el coche a las 7,30 de la mañana, por lo que no puede llamar a la policía local, pues a esa hora no están de servicio.

Considerando el informe 461/2024 de la policía local, en el que señala que ya se han tomado todas las medidas establecidas para los vados.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar a la interesada que ya se han tomado todas las medidas establecidas para los vados.

### PUNTO 37.- RAFAEL MARTINEZ PRIOR.-PROPUESTA DE SEÑALIZACION DE CALLE EL PILAR.-

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5093, de 26/07/2024, en el que solicita un mayor control de la policía local de la velocidad y el acceso al barrio, que es sólo para residentes y en el cual no hay aceras. Que se estudie la protección de la esquina a C/ Pablo Iglesias.

Considerando el informe 418/2024 de la policía local, en el que señalan que no aprecian necesidad para la colocación de señalización, ya que la velocidad genérica de circulación en este tipo de vías es de 20 km/hora, no habiéndose producido problemas en los últimos tiempos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar la instalación de un badén o resalto.

### PUNTO 38.- DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA.- DENUNCIADO JESICA JIMENEZ MACIA.

En la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2024 se dió cuenta del parte de la Policía Local Nº 342, sobre denuncia a D<sup>a</sup> Jesica .Jiménez .Macia, por suciedad en la vía pública por orines de su mascota, habiendo reiteración de dicha infracción.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar expediente sancionador contra la Sra. J.J.M., por la infracción y su reiteración de los hechos denunciados

Visto, así mismo, el informe 432/2024 de la Policía Local, sobre denuncia a J.J.M., por infracción de la Ordenanza de Limpieza Viaria, por la que se pone en conocimiento los siguientes hechos:

Hechos:	Durante la realización del servicio se ha observado cómo en la Avda. Pintor Antonio López a la altura del núm. 21 estaba cayendo agua a la vía pública procedente de la vivienda ya que ésta tiene una terraza. El agua provenía de ropa que se encontraba tendida en un tenderete, que ésta
---------	--

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	28/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	arrastraba suciedad y orines de perro y que estaba cayendo a la acera.
Presunta infracción:	Art. 42 Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Olula del Río
Fecha:	19-08-2024
Responsables:	Jesica .Jiménez Macia

Visto que los hechos referidos pueden ser constitutivos de infracción administrativa sancionada en virtud de la ordenanza municipal aplicable, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**PRIMERO.** Que por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se emita informe con el objeto de comprobar los hechos comunicados, la ratificación en la identificación de las personas que pudieran resultar responsables, las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros y la tipificación de las infracciones.

**SEGUNDO.** Que, en función del resultado del Informe de los Servicios Técnicos, por la Secretaría Gral. se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

### PUNTO 39.- INFORME 437 INFORME DE ACTIVIDAD LOCAL CALLE RAMON Y CAJAL 41 EN LOCAL COMERCIAL DONDE SE HA REALIZADO UNA REFORMA

Se da cuenta del informe núm. 437 de la Policía Local en el que indica que durante la realización del servicio se ha observado que en la Calle Ramón y Cajal, 41, en un local comercial, se había realizado una reforma, manifestando el responsable que no existe licencia municipal o declaración responsable por lo que se le ha informado que la debía solicitar en el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del mismo a la Oficina Técnica a los efectos oportunos.

### PUNTO 40.- INFORME 455 POLICÍA LOCAL. PROPUESTA SEÑALIZACION EN AVENIDA VER DE OLULA

Visto el Informe de la Policía Local núm. 455 con registro de entrada 5884 de 23 de septiembre de 2024 del siguiente tenor:

JGL 09-10-2024

29

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55	
Observaciones		Página	29/50	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 07:58 horas del día 11-09-2024, los Agentes con carné profesional: 15643 / 9603 hacen constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en AVENIDA VER DE OLULA, Cruce CALLE ALEMANIA :

### REQUERIMIENTO:

Durante la realización del servicio, en labores de regulación del tráfico en la salida del colegio, se pudo observar como un vehículo que estaba estacionado en la Avda. Ver de Olula, emprendió la marcha y giró a su derecha por la C/ Alemania, por la que circuló y llegó a la ronda de Francia. En ese momento giró a la izquierda y circuló en sentido contrario al establecido.

Al parar a la conductora se le informó que había circulado por sentido contrario, a lo que ella contestó que no había señal que le hubiera prohibido en ningún momento la realización de la circulación que había realizado y al no ser del pueblo no conocía el sentido de la circulación establecido en la zona. Estos Agentes pudieron comprobar como efectivamente no hay señalización que prohíba la realización de las maniobras que realizó el vehículo. Por lo que se sugiere que se adopten medidas en cuanto a la señalización lo antes posible para evitar daños o situaciones de riesgo como la vista anteriormente.

### RESULTADO:

La señalización que a continuación se detalla:

Disco de señal de entrada prohibida a todo tipo de vehículos en la esquina de la Avda Ver de Olula con la calle Alemania.

Disco de señal que prohíba el giro a la izquierda en la salida de la calle Alemania con la Avda. Ver de Olula.

Visto el parte de la Policía Local la Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

### PUNTO 41.- INFORME 451 POLICÍA LOCAL. DAR CUENTA ROTURA DE MARQUESINA PARADA AUTOBÚS AVDA ANDALUCIA.

Se da cuenta, por informe de la Policía Local núm. 451, de la rotura de los cristales de la marquesina de la parada del autobús en Avda. Andalucía.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Compañía de seguros del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

### PUNTO 42.- ACTA DENUNCIA POR INFRACCION A LA LEY 13/1999 INCUMPLIMIENTO DE HORARIOS PERMITIDOS DE APERTURA Y CIERRE ESTABLECIMIENTOS CAFETERIA EL PORTON (EN G.E. LICENCIA ACTIVIDAD Entrada 5950 de 25/09/24).

Registrado de ENTRADA, con nº 5950, en fecha 25/09/2024 se recibe acta-denuncia número 2024-1385-307 de la Guardia Civil por infracción de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, art. 20, aptdo 19 (el incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o actividades recreativas) a Pedro Carricondo Sáez, DNI \*\*\*\*554\*\*, actual regente de Cafetería El Portón, sita en C/ Ramón y Cajal, 3 de Olula del Río. La fecha del hecho es el 7 de septiembre de 2024.

Visto que los hechos referidos pueden ser constitutivos de infracción administrativa de conformidad con la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, la Junta de Gobierno Local ACUERDA.-

**PRIMERO.** Que se emita informe de Secretaría con relación al procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la tramitación del correspondiente expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

**SEGUNDO.** Que, por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, se emita informe

JGL 09-10-2024

30

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	30/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

con el objeto de comprobar si los hechos comunicados son susceptibles de incoar el oportuno procedimiento sancionador y su posible calificación; la identificación de las personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros; y la tipificación de las infracciones.

### PUNTO 43.- LICENCIA DE VADO CALLE BARCELONA 3.

Visto el escrito de D<sup>a</sup> Emilia Sánchez Martos, en representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena García Sánchez, registrado de ENTRADA, con nº 5219, en fecha 05/08/2024 sobre licencia de Vado en C/ Barcelona, 3 donde describe la problemática existente y visto el informe de la Policía Local por el que se indica que todas las medidas que se pueden tomar para una licencia de vado están establecidas y que no hay ninguna más que se pueda adoptar, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda comunicar a la interesada dicha circunstancia.

### PUNTO 44.- LICENCIA DE VADO CALLE VIRGEN DEL SOCORRO, 19.

Visto el escrito de D<sup>a</sup> Luisa Sobrino Martínez, registrado de ENTRADA, con nº 5388, en fecha 22/08/2024 sobre licencia de Vado en C/ Virgen del Socorro, 19 donde describe la problemática existente y visto el parte de la Policía Local núm. 462 de 17/09/24 (entrada el 30-09-24) por el que se indica que el acceso a la cochera no se encuentra pintado de amarillo y que la solución estaría por pintarlo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda proceder a dicha acción para lo que se dará traslado a la Concejalía de Obras para su ejecución.

### PUNTO 45.-EXENCION IVTM.-DOMINGO FRANCISCO PEREZ ALONSO

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula TO3890W, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 46.-EXENCION IVTM.-PEDRO LOPEZ DIAZ.

Solicita exención en el IVTM, para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL8173AG, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 47.-EXENCION IVTM.-JUAN MIGUEL FERNANDEZ AMADOR.

Solicita exención en el IVTM, para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula M2332HV, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 48.-EXENCION IVTM.-ROSA MARIA RUIZ ANGELES.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula ML7352E, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	31/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 49.-DEVOLUCION IVTM.-JUAN RECHE BERNABE.

Solicita devolución de los últimos tres trimestres de IVTM del año 2024 a nombre de Juan Reche Bernabé, ya que, el vehículo con matrícula AL8985AD está dado de baja definitiva desde el 13/02/2024. Importe a devolver: 39,64 € OK

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 50.- PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y APERTURA DE PLAZO PARA TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EDIFICIOS, EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2024, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se informa por parte de la Intervención que en el expediente de referencia se han concedido sólo hasta las 17 primeras entidades locales y el Ayuntamiento de Olula del Río figura como beneficiario provisional suplente en la posición núm. 77.

La Junta de Gobierno Local acuerda no continuar con la tramitación de la subvención dada la improbabilidad de obtener resolución favorable.

### PUNTO 51.- DIFERENCIAS INGRESOS AYUDA A DOMICILIO 2023

Por parte de la Intervención se da cuenta, en lo que respecta a la Ayuda a Domicilio, de las diferencias en la recaudación que se producen entre lo que el Ayuntamiento pone al cobro y lo que Diputación nos ha comunicado.

#### DIFERENCIAS INGRESOS AYUDA A DOMICILIO 2023

USUARIO	IMPORTE	IMPORTE DIPUTACION	DIFERENCIA
CACERES MARTINEZ LUIS		12,59 €	-12,59 €
GARRE OLIVER, FRANCISCA		520,49 €	-520,49 €
GONZALEZ LIRIA, ENCARNACION		178,85 €	-178,85 €
JIMENEZ CHACON, JOSE		242,72 €	-242,72 €
JIMENEZ SANCHEZ ISABEL	265,20 €	440,29 €	-175,09 €
LIRIA MARTINEZ, DOLORES		269,19 €	-269,19 €
LIRIA UJALDON, JUAN		490,56 €	-490,56 €
MARTINEZ MARTINEZ, ANA		118,63 €	-118,63 €
MARTINEZ POZO, FRANCISCO		173,44 €	-173,44 €
MARTOS JUAREZ, PEDRO ANTONIO	78,00 €	0,00 €	78,00 €
PRADOS NAVARRO JUANA	123,50 €	365,95 €	-242,45 €
RECHE SIMON, ANTONIO	1.088,52 €	1.138,80 €	-50,28 €
ROMERO TORRES, MARTIN		308,80 €	-308,80 €
SANCHEZ CARMONA CARMEN JOSEFA		163,53 €	-163,53 €
SANCHEZ MUÑOZ, JOSE		78,48 €	-78,48 €
SANCHEZ QUESADA, MARIA ISABEL		78,00 €	-78,00 €
SOLA GONZALEZ, ANA		116,63 €	-116,63 €
			<b>-3.141,73 €</b>

JGL 09-10-2024

32

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	32/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a los afectados las diferencias existentes para que procedan al abono de las mismas, así como recordar a los Servicios Sociales Comunitarios que informen de las novedades, altas y bajas de usuarios para que estas discrepancias no se den.

### PUNTO 52.- SOLICITUD HORAS EXTRAORDINARIAS FERIA 2024 PERSONAL LIMPIEZA

Los trabajadores del servicio de limpieza y mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, que se relacionan a continuación, han realizado servicios extraordinarios correspondientes a los trabajos realizados con motivo de la celebración de la FERIA 2024, durante un cómputo de ocho horas diarias, tres días de feria no laborables, más seis horas diarias de retén, según la tabla siguiente

NOMBRE Y APELLIDOS	HORAS	TOTAL
JUANI NIETO PEREZ	8x3+6x4	48
DIEGO PÉREZ NAVARRO	6x4	24
ANA M <sup>a</sup> VALDES SIMÓN	8x3	24
JESÚS G. MARTINEZ FERNÁNDEZ	8x3	24
RAMÓN J. SERRANO GONZÁLEZ	8x3	24
JUAN JAVIER SANCHEZ MARTOS	8x3+2,5x2*+6x4	53
ANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	8x3	24
FRANCISCO ESPARTERO PAYÁN	8x3	24
PEDRO BERNABÉ SÁEZ	8	8
JOSE ANTONIO TORRES MUÑOZ	8x3	24
PEDRO BLEDA SÁNCHEZ	8x3+6	30
JOSE RODRIGUEZ GALERA	8x3	24
YOLANDA LÓPEZ LIMONCHI	8x3	24
CARLOS JAVIER LOPEZ MENA	6x4	24
ANGEL RUBIO CRUZ	8x3	24
ANA CARMONA SALGADO	8x3	24
OSCAR J. CINTAS VIZCAINO	8x3	24
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>451</b>

Nombre	3 DÍAS	RETÉN				Nº HORAS	TOTAL
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO	8,00					8,00	144,00 €
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO	24,00	6,00				30,00	540,00 €

JGL 09-10-2024

33

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	33/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CARMONA SALGADO, ANA	24,00				24,00	432,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR	24,00				24,00	432,00 €
ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO	24,00				24,00	432,00 €
LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA	24,00				24,00	432,00 €
LÓPEZ MENA, CARLOS		24,00			24,00	432,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	24,00				24,00	432,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	24,00				24,00	432,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	24,00	24,00			48,00	864,00 €
PÉREZ NAVARRO, DIEGO		24,00			24,00	432,00 €
RDRÍGUEZ GALERA, JOSÉ	24,00				24,00	432,00 €
RUBIO CRUZ, ANGEL	24,00				24,00	432,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN	29,00	24,00			53,00	954,00 €
SERRANO GZLEZ, RAMÓN	24,00				24,00	432,00 €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	24,00				24,00	432,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA	24,00				24,00	432,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>349,00</b>	<b>96,00</b>	-	-	<b>451,00</b>	<b>8.118,00</b>

A INCLUIR EN NÓMINA

OCTUBRE

APROBADAS JGL 9/10/2024

SS Esa **2.841,30 €**

Total **10.959,30 €**

El órgano interventor ha comprobado los requisitos básicos siguientes:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
- Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales que resultan de aplicación.
- Que se ha comprobado materialmente la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarles su aprobación y revisar a la baja el precio por hora de retén al considerar que las horas por trabajo efectivo se deben remunerar con una mayor cuantía.

JGL 09-10-2024

34

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	34/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 53.- SOLICITUD HORAS EXTRAORDINARIAS EVENTOS DIAS DE SEPTIEMBRE PERSONAL LIMPIEZA.

Los trabajadores del servicio de limpieza y mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, que se relacionan a continuación, han realizado servicios extraordinarios correspondientes a los trabajos realizados con motivo de la celebración de diversos eventos durante los meses de agosto y septiembre de 2024.

TRABAJADOR/A	EVENUTO	DIA	HORAS	TOTAL
JUANA NIETO PÉREZ	PASACALLES BANDA	14-09-2024	4	4 horas
OSCAR J. CINTAS VIZCAINO	PASACALLES INFANTIL	18-09-2024	3	3 horas
ANA MARTINEZ SÁNCHEZ	Limp. COCHES CLÁSICOS	08-09-2024	3	7 horas
	PASACALLES BANDA	14-09-2024	4	
PEDRO BERNABÉ SÁEZ	Señaliz COCHES CLÁSICOS	08-09-2023	4	4 horas
JOSE A. TORRES MUÑOZ	INCIDENCIA C/MADRID	14-08-2024	3	9 horas
	CORTE CALLE PASACALLES	14-09-2024	3	
	PASACALLES INFANTIL	18-09-2024	3	
PEDRO BLEDA SÁNCHEZ	Señaliz COCHES CLÁSICOS	08-09-2024	4	4 horas
ANGEL RUBIO CRUZ	Señaliz COCHES CLÁSICOS	08-09-2024	3	6 horas
	PASACALLES INFANTIL	18-09-2024	3	

**TOTAL.....37 horas**

Nombre	PASA			Nº HORAS	P HORA	TOTAL
	COCHES	BANDA	PASA INF.			
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO	4,00			4	18,00 €	72,00 €
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO	4,00			4	18,00 €	72,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR			3,00	3	18,00 €	54,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	3,00	4,00		7	18,00 €	126,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI		4,00		4	18,00 €	72,00 €
RUBIO CRUZ, ANGEL	3,00		3,00	6	18,00 €	108,00 €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ A.	3,00	3,00	3,00	9	18,00 €	162,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>37</b>		<b>522,00 €</b>

Se incluye en NÓMINA DE OCTUBRE 2024  
JGL 9-10-24

SS Esa 167,04 €  
TOTAL 689,04 €

El órgano interventor ha comprobado los requisitos básicos siguientes:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados

JGL 09-10-2024

35

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	35/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.

d) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales que resultan de aplicación.

e) Que se ha comprobado materialmente la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarles su aprobación.

### PUNTO 54.- DAR CUENTA DEL EXCESO DE HORAS POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se informa por la Intervención que el número máximo de horas extraordinarias al año a realizar por un trabajador será de 80. No se computarán a estos efectos las que hayan sido compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización. Este tipo de infracciones se sancionan con multa de 751 a 1.500 euros, en su grado mínimo y 2.502 a 3.750 euros, en su grado medio.

La relación de trabajadores afectados se ha puesto en conocimiento de la Junta de Gobierno Local por parte de la Intervención.

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	36/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 55.- INFORME 473 POLICÍA LOCAL GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FERIA 2024 AGENTES

Se da cuenta del parte de la Policía Local núm. 473 por el que se indican los servicios extraordinarios correspondientes a la Feria 2024.

El órgano interventor ha comprobado los requisitos básicos siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- c) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, **salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.**
- d) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales que resultan de aplicación, con la salvedad de que se debe incluir el parte mensual de servicios ordinarios.

#### AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

AGENTE	07-08/09/2024		14/09/2024		REDUCCIÓN		19/09/2024		20/09/2024		21/09/2024		22/09/2024		IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
9603	7	175,00	8,0	200,00	2	50,00	8	200,00	8	200,00	8	200,00	7	175,00	1.200,00 €
5558		-		-	2	50,00		-		-		-		-	50,00 €
9607	15	375,00	8,0	200,00	2	50,00		-	8	200,00	8	200,00	7	175,00	1.200,00 €
15643		-		-	2	50,00		-		-	8	200,00	7	175,00	425,00 €
	22	550,00		400,00	4	100,00	8	200	16	400,00	24	600,00		525,00	2.875,00 €
														SS Empresa	1.193,13 €
														(1)	4.068,13 €

#### AGENTES COMISIONADOS

AGENTE	07-08/09/2024		14/09/2024		16-17/09/2024		18-19/09/2024		20-21/09/2024		22/09/2024		IMPORTE	SS EMPRESA	TOTAL
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros			
6651	8	176,00		-	14	308,00	8	176,00	16	352,00	7	154,00	1.166,00 €	433,05 €	1.599,05 €

JGL 09-10-2024

37

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	37/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

5375					7	154,00	14	308,00	15	330,00			792,00 €	294,15 €	1.086,15 €
3638					7	154,00	7	154,00	8	176,00		-	484,00 €	179,76 €	663,76 €
9521					7	175,00	8	200,00	16	400,00		-	775,00 €	287,84 €	1.062,84 €
9527				-	7	175,00	7	175,00	8	200,00		-	550,00 €	204,27 €	754,27 €
	8	176,00	-	-	42	966,00	44	1.013,00	63	1.458,00	7	154,00	3.767,00 €	1.399,06 €	5.166,06 €

TOTAL FERIA:	PERSONAL LABORAL	10.959,30 €
	POLICÍA LOCAL AYTO	4.068,13 €
	POLICÍA LOCAL COMIS.	5.166,06 €
	<b>TOTAL:</b>	<b>20.193,49 €</b>

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarles su aprobación.

### PUNTO 56.- SOLICITUDES COBRO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL DE OFICINA Y JUZGADO DE PAZ.

Se da cuenta del escrito con relación a la solicitud de abono de gratificaciones por servicios extraordinarios a lo largo del ejercicio por el personal de oficina y Juzgado de Paz con núm. de registro de entrada 6276 de 8 de octubre requiriendo su abono en la próxima nómina del mes de octubre de 2024.

El órgano interventor ha comprobado los requisitos básicos siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- c) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
- d) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales que resultan de aplicación.
- e) Que se ha comprobado materialmente la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	38/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2BOzX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2BOzX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nombre	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTBRE				Nº HORAS	TOTAL
BERNABÉ PASTOR, Mª MERCEDES	13,00	8,25	9,00	10,00	12,50	3,00	5,25	6,00	-				67,00	1.675,00 €
CAPEL CAÑABATE, Mª JOSÉ	21,25	17,00	8,00	-	5,00	0,50	-	17,00	5,00				73,75	1.843,75 €
CRUZ MARTÍNEZ, LUIS	10,00	12,00	10,00	10,00	12,50	10,00	12,50	2,50	3,00				82,50	2.062,50 €
GARRIDO GIMENEZ, VANESSA	12,00	9,50	4,00	16,50	2,50	-	20,50	10,50	-				75,50	1.887,50 €
GÓMEZ TORRENTE, DOLORES	26,50	17,50	10,00	9,50	9,00	7,50	10,50	-	3,50				94,00	2.350,00 €
MINAYA MINAYA, JOAQUINA	4,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	-	6,00				58,00	1.450,00 €
SÁNCHEZ PASTOR, MARISOL	20,50	17,00	13,50	6,75	6,50	5,50	4,50	-	1,50				75,75	1.893,75 €
Mª DOLORES ACOSTA GALLARDO	12,50	10,00	7,25	19,00	7,50	-	-	-	-				56,25	1.406,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>119,75</b>	<b>99,25</b>	<b>69,75</b>	<b>79,75</b>	<b>63,50</b>	<b>34,50</b>	<b>61,25</b>	<b>36,00</b>	<b>19,00</b>	<b>#</b>	<b>#</b>	<b>#</b>	<b>582,75</b>	<b>14.568,75 €</b>
													SS Esa	5.099,06 €
													Total	19.667,81 €

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarles su aprobación.

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	39/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2BOzX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2BOzX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 57.- DECLARACIÓN DE JUBILACION DEL PERSONAL LABORAL D. IGNACIO MARTINEZ MOLINA

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6191, de 04/10/2024, en el que comunica su próxima jubilación el día 17 de Noviembre de 2024, iniciando su periodo vacacional el día 24 de octubre de 2024.

Visto el artículo 49.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que establece que una de las causas de extinción del contrato de trabajo es la jubilación del trabajador.

De conformidad con el artículo 205.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre tendrán derecho a la pensión, de jubilación, en su modalidad contributiva, las personas incluidas en este Régimen General que, además de la general, exigida en el apartado 1 del artículo 165.1, reúnan las siguientes condiciones:

a. Aplicación paulatina de la edad de jubilación y de los años de cotización (Disposición Transitoria Séptima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre).

b. Tener cubierto un período mínimo de cotización de quince años, de los cuales al menos dos deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho. A efectos del cómputo de los años cotizados no se tendrá en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.

Los convenios colectivos podrán establecer cláusulas que posibiliten la extinción del contrato de trabajo por el cumplimiento por parte del trabajador de la edad legal de jubilación fijada en la normativa de Seguridad Social, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) El trabajador afectado por la extinción del contrato de trabajo deberá cumplir los requisitos exigidos por la normativa de Seguridad Social para tener derecho al cien por ciento de la pensión ordinaria de jubilación en su modalidad contributiva.

b) La medida deberá vincularse a objetivos coherentes de política de empleo expresados en el convenio colectivo, tales como la mejora de la estabilidad en el empleo por la transformación de contratos temporales en indefinidos, la contratación de nuevos trabajadores, el relevo generacional o cualesquiera otras dirigidas a favorecer la calidad del empleo.

En definitiva, de conformidad con el artículo 205.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales, ACUERDA:

**PRIMERO.** Declarar la jubilación de D. Ignacio Martínez Molina, con NIF \*\*\*\*201\*\*, personal laboral de este Ayuntamiento, con núm. de Registro de Personal 44, con fecha del día 17 de noviembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	40/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**SEGUNDO.** Disponer el cese en el trabajo del citado empleado a partir del mismo día 17 de noviembre de 2024, baja laboral en el Ayuntamiento, con los derechos pasivos que le correspondan a partir del día 18 de noviembre de 2024.

**TERCERO.** Notificar al interesado este acuerdo con los recursos que sean pertinentes.

**CUARTO.** Dar cuenta de este Acuerdo al Registro de Personal, a la Concejalía competente, a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Expedir certificados de servicios prestados y de cotizaciones a la Seguridad Social al objeto de hacer efectivos los derechos de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

**SEXTO.** Agradecer a D. Ignacio Martínez Molina los servicios prestados en esta Administración.

### **PUNTO 58.- ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE OCTUBRE DE 2021. PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 278/2022 SEGUIDO A INSTANCIAS DE D<sup>a</sup>. ANA MARÍA MENA BLESA POR MOLESTIAS CAUSADAS POR GRUPO MUSICAL EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

Visto el Procedimiento Ordinario núm. 278/2022 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Almería seguido a instancias de Dña Ana María Mena Blesa frente a la desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición de 16/12/2021 presentado frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/10/2021 que permite a un grupo de música que ensayen en las instalaciones del campo de fútbol.

Comprobado que el lugar no es apropiado ni adecuado para ensayos musicales, entre otras circunstancias, por no reunir los requisitos mínimos de insonorización que marca la normativa.

Vistas, así mismo, las quejas por ruidos de la demandante y de otros vecinos a lo largo del tiempo y dada la cercanía a la zona residencial.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales Asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Ana María Mena Blesa contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2021.

**SEGUNDO.-** Ordenar el cese inmediato de los ensayos por el grupo musical en las instalaciones deportivas municipales.

**TERCERO.-** Instar al grupo de música a que proceda a la retirada de los instrumentos y todo aquel material de su propiedad de tal forma que el local quede en perfecto estado para su uso por parte del Ayuntamiento, debiendo entregar las llaves de acceso una vez desalojado dicho material.

**CUARTO.-** Estudiar la reubicación del grupo en las instalaciones municipales adecuadas.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería a los efectos oportunos.

JGL 09-10-2024

41

Código Seguro De Verificación	z7l+OzX5+nZsTs2GZhrQlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	41/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQlA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z7l%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQlA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 59.- COMUNICACION DE INFORMACION PRÓXIMA RENOVACION POLIZA 83792472 EL 31/12/24. MULTIEMPRESA.-

Visto el escrito remitido por la compañía de seguros AXA, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6196, de 07/10/2024, en el que comunica que la renovación de la póliza 83792472, de multiempresa, será el próximo día 31/12/2024, por importe de 3.725,75 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 60.- SOLICITUD DEVOLUCION DE 30,00 €, IMPORTE INGRESADO EN CONCEPTO DE PAGO LIQUIDACION PUESTO MOJITOS PARA LA FERIA.- JUSTO AMADOR GOMEZ.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 5960, de 25/09/2024, en el que solicita devolución de 30,00 €, en concepto de importe ingresado de más por liquidación puesto mojitos para la feria, ya que ingresó 256,54 € y la liquidación era de 226,54 €.

Considerando que el Sr. Justo Amador abrió otro puesto en la feria.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la devolución solicitada, ya que instaló un segundo puesto en la feria, estando pendiente dicha liquidación.

### PUNTO 61.- SOLICITUD PARA EXPLOTACION KIOSCO AL LADO DEL CENTRO DE SALUD ANTIGUO.- ANGELINES MUÑOZ CANO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5957, de 25/09/2024, en el que comunica estar interesada en la explotación del kiosco situado junto al Centro de Salud antiguo.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó recabar todos los informes necesarios para su estudio.

### PUNTO 62.- SOLICITUD DEVOLUCION CUOTA DE AQUAGYM POR NO PODER ASISTIR POR MOTIVOS DE SALUD.- ANA BELEN SANCHEZ ACOSTA

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5211, de 02/08/2024, en el que solicita devolución de 25,00 €, por el concepto de cuota de Aquagym, al no haber podido asistir por motivos de salud.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 63.- ANA MARIA GUIJARRO GARCIA.-DEVOLUCIÓN EDENRED DE GUARDERÍA POR DUPLICADO. 278,86 €.

Visto el escrito remitido por Edenred de Guardería, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5845, de 23/09/2024, en el que solicita devolución de 278,88 €, en concepto de pago duplicado de Guardería, ya que la cuota de Ana María Guijarro García es de otra Guardería,

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	42/50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 64.- SOLICITUD DEVOLUCIÓN CUOTA DE NATACIÓN POR NO PODER ASISTIR.- MARIA JOSE AGUILAR TUNEZ en representación de MARTINA SÁNCHEZ AGUILAR.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 5131, de 30/07/2024, en el que solicita devolución de 25,00 €, ingresados por el concepto de natación al no haber podido asistir su hija.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 65.- ABONO SERVICIO RECOGIDA DE BASURA EDIFICIOS DEL AYTO 2T2024 Y 3T2024 POR 1.625,09 € CADA TRIMESTRE.

Vistas las liquidaciones, remitida por Diputación Provincial, correspondientes al 2º y 3º Trimestre de 2024, de los edificios: Cementerio, Polideportivo, Colegios Antonio Relaño y Trina Rull, Ambulatorio y Guardería, por importe de 1.625,09 € cada trimestre.

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarles su aprobación.

### PUNTO 66.- PREVISIONES MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2024

El Sr. Interventor da cuenta de la previsión de Modificación del Presupuesto con expte. núm. 6/2024 a aprobar en el siguiente Pleno que se celebre:

		FINANCIACION
DEVOLUCIONES TALLERES DE EMPLEO	19.518,01 €	2410.143.05
FACTURA DE SOLUCIONES ENERGETICAS 2024 cuadro Pabellón	13.051,68 €	9200.213.00
FONTANERIA SAEZ 2024 Trabajos piscina verano 2023	5.838,21 €	1522.212.00
VIALINE	6.000,00 €	1550.619.00
CÁMARAS	89.000,00 €	1550.619.00
AMPLIACIÓN AVDA LA LEGIÓN APORT. MUNICIPAL	7.000,00 €	1550.619.00
ESTIMACIÓN FACTURAS SERVICIOS PROFESIONALES 2024	10.700,00 €	4500.227.06
ESTIMACION FACTURAS PRADELIA 2024, CENTRO DIA Y GUARDERIA	12.000,00 €	2310.221.05
SS COMUNITARIOS 2023	9.500,00 €	9430.461.01
SERVICIOS COOPERACION LOCAL	2.500,00 €	9430.461.00

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	43/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2023		
FERIA SEPTIEMBRE, HALLOWEEN, NAVIDAD	28.000,00 €	3380.226.09
TAGILIS SL	11.056,14 €	1550.619.00
PINTURA TRINA RULL	2.000,00 €	1522.212.00
DÍA DEL PILAR	8.000,00 €	9120.226.01
ASFALTOS NILA SEGÚN PRESUPUESTO	12.049,18 €	1550.619.00
APORTACION AYUNTAMIENTO PROGRAMA EMPLEO Y FOR WEB II	11.340,00 €	2410.143.05
	1.445,40 €	2300.160.02
	1.578,74 €	2410.143.05
COLONIAS FELINAS	2.000,00 €	3230.270.00
FERCOAL	6.000,00 €	3380.480.30
ESTIMACION FACTURACIÓN	<b>68.009,29 €</b>	
VINCULACIÓN 3-2	19.336,27 €	
VINCULACIÓN 2-6	8.783,10 €	
VINCULACIÓN 1-2	29.989,92 €	
VINCULACIÓN 9-2	8.850,00 €	
VINCULACIÓN 3-6	1.050,00 €	
TASA BASURA 2024	2.923,48 €	1621.225.02
ACTIVIDADES HASTA FIN DE AÑO CONCEJALIA DEPORTE	2.900,00 €	3410.226.09
RECAUDACION LIBRO FERIA	1.900,00 €	3380.226.09
GDR LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	5.343,56 €	9420.463.00
EXCESO DE HORAS EXTRAS	<b>42.000,00</b>	
	<b>380.653,69 €</b>	

<b>315.652,84 €</b>	<b>PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO 2022</b>
---------------------	---

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda continuar con la tramitación del expediente.

JGL 09-10-2024

44

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57 20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	44/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 67. FACTURAS A APROBAR.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la relación de facturas siguientes:

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ALMERIMATIK	A04227757	001512	02/10/2024	DOMINIO INTERNET oluladelrio.es	48,40
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA118651	25/09/2024	ANALISIS Y RECOGIDA DE MUESTRAS EN CENTRO DE DIA	133,10
ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU ACORDEON	G04816583	19	24/09/2024	ACTUACION MUSICAL CARMEN MARI Y SU ACORDEON EN CLUB TERCERA EDAD	550,00
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	559/24	02/10/2024	CUOTA SOCIO EMA OCTUBRE 2024	90,42
AUTORREPARACIONES MATIAS S.L.	B04283321	2400217	30/09/2024	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL OPEL VIVARO 0529 DHP	356,47
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-24000067	21/09/2024	PRODUCTOS PARA TORNEO DE BRISCA EN CASA JUVENTUD Y LUDOTECA FERIA 2024	73,67
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000145	03/10/2024	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA NOTICIAS DE SEPTIEMBRE 2024	250,00
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	2288	30/09/2024	MATERIAL AUXILIAR OBRAS Y ELECTRICIDAD	326,14
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	809	30/09/2024	MATERIAL MANTENIMIENTO ELECTRICO	2,55
CREACIONES VILBER S.L.	B18466706	M/105399/24	01/10/2024	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA CULTURA DEL OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 Y DE ENERO A MARZO 2025	349,02
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400006251	16/09/2024	PRODUCTOS PARA TORNEOS DE TENIS Y PADEL EN FERIA 2024	151,96
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400006519	26/09/2024	PRODUCTOS PARA TALLER DE TEATRO EN ESPACIO ESCENICO	23,45
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400006211	12/09/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	26,24
DOMO GASTRONOMÍA, S.L.	B16996886	SIMPLIFICADA	25/07/2024	SERVICIOS DE RESTAURANTE PARA CAMPUS DE	1.500,00

JGL 09-10-2024

45

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

		ABIERTA		BALONMANO	
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	B04615886	LP24/555	30/09/2024	ACUERDO OLULA ALMERIA ACTUALIDAD EN DIARIO DE ALMERIA	1.210,00
EL MOLINO FORMACION OCIO TIEMPO LIBRE SL	B30568455	230	20/09/2024	LUDUM CON HINCHABLES Y TALLERES EN FERIA 2024	1.270,50
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F100119	30/09/2024	CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE SEPTIEMBRE 2024	1.036,01
FABREGA TERUAL JUAN LUIS	75215810Z	30	24/09/2024	REPORTAJE FOTOS PREGON Y CORONACION REINA 2024	220,00
FORMACION VIDA SOCIAL SL	B09720731	49/2024	16/09/2024	TALLER ACTIVIDAD ARTE EN TU PIEL POR LA IGUALDAD	500,00
GARCIA GARCIA JUAN LUIS	27268096D	F-240927	27/09/2024	PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES	442,85
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	21/24	18/09/2024	PRODUCTOS PARA TORNEO PETANCA FERIA 2024	565,40
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	22/24	18/09/2024	PRODUCTOS PARA TORNEOS PADEL Y TENIS EN FERIA 2024	1.469,60
GARRIDO LOPEZ, JUAN CARLOS	75219477R	104/24	01/10/2024	TRASLADO A ALMERIA A CASA DE ACOGIDA	107,18
GESTIONES PATRIMONIALES AGÜERA SL	B01749126	0240-24	30/09/2024	LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES	55,90
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	56	23/09/2024	MATERIALES FERIA 2024, MATERIALES PROGRAMA WEB II, PRODUCTOS GUARDERIA Y DIPLOMAS NATACION Y AQUAGYM	794,28
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	55	23/09/2024	MATERIALES PARA CONCENTRACION COCHES CLASICOS	886,33
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	51	23/09/2024	PHOTOCALL FERIA DEL MEDIODIA Y COLOCACION	281,93
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	54	23/09/2024	3000 LIBROS FERIA 2024	10.700,61
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	240909	24/09/2024	BRAGA GORRO CUELLO PARA DIA DE LA BICICLETA EN FERIA 2024	393,25

JGL 09-10-2024

46

Código Seguro De Verificación	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
Observaciones		Página	46/50
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240930145	30/09/2024	MATERIAL ILUMINACION PARA PABELLON MUNICIPAL	238,85
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240732488	31/07/2024	LUMNARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO	1.261,06
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240930146	30/09/2024	MATERIALES PARA MONTAJE ELECTRICO EN FERIA 2024	1.064,64
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	240627	08/10/2024	EQUIPO MULTIFUNCION PARA GUARDERIA MUNICIPAL	199,00
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	240589	26/09/2024	CARTUCHO IMPRESORA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	25,00
INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL	B04383030	2024/1007	30/09/2024	DISPONIBILIDAD MENSUAL DE SERVICIO DE GURA DE SEPTIEMBRE 2024	726,00
LORCAMAR S.L.	B30414551	00197816	30/09/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	197,92
LORENZO RUBIO EMILIO	75223427H	06	01/08/2024	CENA CLAUSURA ESCUELA DE VERANO 2024	784,80
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/042	15/09/2024	PRODUCTOS PARA SENDERO DEL PEREGRINO	109,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/041	31/08/2024	PRODUCTOS PARA TROFEO TIRO CON ARCO	150,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/043	18/09/2024	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL Y TENIS EN FERIA 2024	407,00
MARQUEZ PETE GINEZ	45607396Y	20	03/10/2024	MONITOR ESCUELA DE ATLETISMO MUNICIPAL DE SEPTIEMBRE 2024	90,75
MARTINEZ MOLINA CARMEN	75223953S	3	19/09/2024	BOLSAS DE CHUCHES PARA BAILES EN FERIA SEPTIEMBRE	46,80
MARUBE S.L.	B04215067	000/000244.796	25/09/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	179,89
MARUBE S.L.	B04215067	000/000244.795	25/09/2024	PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	259,02
MONTAJES ELECTRICOS ROMAS SLU	B04667622	234	23/09/2024	ILUMINACION ORNAMENTAL FIESTAS SEPTIEMBRE 2024	6.110,50
MOTOS REGULETO S.L.	B04289344	44/2024	30/09/2024	REPARACION DE MAQUINA DE SULFATAR	250,64
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0009207	26/09/2024	MATERIALES ELECTRICOS PARA ESPACIO ESCENICO	377,47

JGL 09-10-2024

47

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z71+OzX5+nZsTs2GZhRQ1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhRQ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	40/24	24/09/2024	RAMOS DE FLORES Y PLANTAS PARA ACTOS FERIA SEPTIEMBRE Y OBRA TEATRO EMMA OZORES	653,40
NILA, S.A.	A04010344	O2400221	30/09/2024	CERTIFICACION N 3 SUBVENCION MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN REDES	76.591,12
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	262	24/09/2024	ACTUACION GRUPO DJAVU EN FERIA SEPTIEMBRE 2024	1.089,00
OTIS MOBILITY SA	A28011153	1K71127M	01/10/2024	MANTEMIENTO ASCENSOR CASA DE LA JUVENTUD DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2024	869,60
OZORES RUIZ EMMA LUISA	02853881H	133	01/10/2024	REPRESENTACION DE LA OBRA EL ULTIMO QUE APAGUE LA LUZ CON EMMA OZORES Y RUBEN TORRES	848,00
PECRÉS, S.L.U.	B30011670	2404050075	30/09/2024	MANTEMIENTO ASCENSOR CEIP ANTONIO RELAÑO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2024	390,15
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	43	03/10/2024	PRODUCTOS DE FORMACION PARA CENTRO DE DIA	95,10
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	81/2024	01/10/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	76,95
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	79/2024	24/09/2024	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	90,57
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	80/2024	26/09/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	288,52
PRADIELIA, S.C.A.	F04632717	52	30/09/2024	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE SEPTIEMBRE 2024	2.071,02
PREZERO ESPAÑA SA	U82313396	24J800000139	25/09/2024	SERVICIO REFUERZO EXTRAORDINARIO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS EN FERIA SEPTIEMBRE 2024	559,91
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240970	03/10/2024	BANDAS REINAS Y DAMAS Y BANERA DE ESPAÑA	170,61
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240967	03/10/2024	SEÑALIZACION VIAL Y CALZADO DE TRABAJO	734,77

JGL 09-10-2024

48

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	FV002-000002452	30/09/2024	PRODUCTOS DE FARMACION PARA CENTRO DE DIA	195,48
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360101273	23/09/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	15,93
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360101652	07/10/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	15,93
RESINA OLLER MANUEL	76147688R	5/24	30/09/2024	ALQUILER DE 2 CASTILLOS HINCHABLES PARA LUDOTECA EN FERIA SEPTIEMBRE 2024	1.815,00
SAMAKE ALMERIA SL	B19991330	00-000005/2024	24/09/2024	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN FERIA 2024	1.452,00
SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	2024-0021	21/09/2024	ACTUACION DUO ALMANZORA EL FERIA 2024	660,00
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2410C00236963	01/10/2024	SERVICIO VIGILANCIA TALLER ELECTICO JUNTO A NAVE POLIVALENTE DE OCTUBRE 2024	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2410C00858267	01/10/2024	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE OCTUBRE 2024	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2410C00033868	01/10/2024	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE OCTUBRE 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2410C00146765	01/10/2024	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE OCTUBRE 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2410C00354065	01/10/2024	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OCTUBRE 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2410C00473905	01/10/2024	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA JUVENTUD DEL 1-10-24 AL 31-12-24	166,25
SERVITEC S.L.	B04376786	6690	04/10/2024	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES FOTOCOPIADORAS OFICINA GENERAL Y JUZGADO DEL 12-6-2024 AL 3-10-24	222,16
SESISE, S.L.	B18210831	15,917.24SA	01/10/2024	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE OCTUBRE 2024	16,06
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4004121090	30/09/2024	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE SEPTIEMBRE 2024	46,19
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/62	27/09/2024	MATERIALES PARA LA FERIA Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1.007,20

JGL 09-10-2024

49

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2024288	02/10/2024	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE SEPTIEMBRE 2024	471,90
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000003082	30/09/2024	CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE SEPTIEMBRE 2024	675,17
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000011216	30/09/2024	PIEZAS PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO	63,83
SUPER OLULA S.L.	B04750832	96/2024FAC	24/09/2024	PRODUCTOS AEF DE ANTONIO MARTINEZ MOLINA	298,66
SUPER OLULA S.L.	B04750832	97/2024FAC	24/09/2024	PRODUCTOS AES DE JESSE A. IGLESIAS FAICAN	299,14
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7DP0069682	01/10/2024	CONSUMO TELEFONICO OCTUBRE 2024	93,78
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	10828/2024TI1	18/09/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	86,14
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	11019/2024TI1	24/09/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	121,65
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	11338/2024TI1	01/10/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	144,10
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	9438/2024TI1	06/08/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	150,98
UNIPREX, S.A.U.	A28782936	2241041109	30/09/2024	PROGRAMA RADIO EN FERIA SEPTIEMBRE 2024	435,60
URAN ANGULO EVA MARIA	76149507A	24/18	26/09/2024	PINTURA DE ABANICOS PARA FERIA 2024	245,00
VILLEGAS TRIPIANA MARIA TRINIDAD	21663486Q	C/3	23/09/2024	PASACALLES FERIA SEPTIEMBRE 2024	1.331,00
WURTH	A08472276	4052805389	09/09/2024	DISCOS DE CORTE Y BRIDAS PARA OBRAS	990,26
WURTH	A08472276	4052941288	03/10/2024	SPRAY PARA MARCAJE EN OBRAS	147,31

Vista la conformidad de los servicios/obras correspondientes y vistas dichas facturas, la Junta de Gobierno Local acuerda prestarles su aprobación.

En Olula del Río a 9 de octubre de 2024

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 09-10-2024

50

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z71+OzX5+nZsTs2GZhrQ1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2024 12:28:57
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2024 12:03:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z71%2B0zX5%2BnZsTs2GZhrQ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

